CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nº.200-13-03-01-0066-2025

Apartadó, 28 de noviembre de 2025

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en contratar "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las PTAP y los equipos de osmosis inversa (REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK PO-132 Y TAP - PRO 600), con suministro e instalación de los consumibles en el Laboratorio de Aguas de CORPOURABA."

1. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	01/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	01/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	02/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	02/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	03/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	03/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	03/12/2025, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	04/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	04/12/2025, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	04/12/2025, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/12/2025, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	10/12/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en el marco del Plan de Acción Institucional, tiene establecido en el programa Gestión en fortalecimiento institucional, subprograma fortalecimiento institucional, el proyecto fortalecimiento del laboratorio. El Laboratorio de aguas se encuentra ubicado en la sede Tulenapa (ICA); el cual presta el servicio de análisis de aguas no solo a los planes, programas y proyectos; sino también a los particulares que solicitan el servicio.

Teniendo en cuenta condiciones geográficas, culturales y económicas, para atender las funciones como autoridad ambiental y ejecución de proyectos, la Corporación administrativamente cuenta con cinco (5) territoriales, las cuales son:

Tabla 1. Territoriales de CORPOURABA

Territorial	Municipio	Área Municipio (ha)	Área Territorial (ha)
Atrato	Murindó	126.400	292.300
	Vigía del Fuerte	165.900	
Caribe	San Pedro de Urabá	60.170	285.930
	Necoclí	125.300	
	San Juan de Urabá	25.150	
	Arboletes	75.310	
Centro	Mutatá	119.600	579.000
	Chigorodó	72.030	
	Apartadó	53.420	
	Carepa	38.650	
	Turbo	295.300	
Nutibara	Dabeiba	195.500	479.103
	Frontino	138.200	
	Cañasgordas	36.450	
	Uramita	26.560	
	Giraldo	9.343	
	Abriaquí	29.670	
	Peque	43.380	
Urrao	Urrao	256.000	256.000
Total			1.892.333

Es importante mencionar que, a lo largo y ancho de toda la jurisdicción, bajo cada una de las territoriales mencionadas, la Entidad debe ejercer la función de máxima autoridad ambiental, realizando acciones que le permitan el logro de las actividades misionales.

El laboratorio de aguas de CORPOURABA hace parte de las actividades misionales y para el desarrollo de las actividades de análisis y muestreo cuenta con un listado de equipos que hacen parte del inventario metrológico y que requieren mantenimiento preventivo y verificación periódicamente con el fin de evitar daños en sus principales elementos constitutivos y de esta manera asegurar la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y la precisión requeridas. Dentro de este listado se encuentran los equipos de tratamiento y purificación del agua con la cual se abastece el Laboratorio para uso doméstico, lavado de vidriería y realización de análisis. Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida oportuna y permanente la Subdirección Administrativa y Financiera, plantea la necesidad de contratar con una persona natural o

jurídica con experiencia en el mantenimiento de equipos, que realice con eficacia, eficiencia y efectividad el objeto a desarrollar.

El mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento de agua potable y agua desionizada es muy necesario para garantizar agua de trabajo de excelente calidad en la realización de los análisis en el Laboratorio, sin agua de trabajo adecuada los análisis no cumplirían los criterios mínimos de calidad en cuanto a valores aceptables de monitoreo en metales pesados y cromatografía iónica en la caracterización de aguas superficiales, subterráneas y lluvias; en cuanto al agua potable también habrían interferencias en color y turbiedad.

En el laboratorio existen una planta de agua potable (PTAP) y dos equipos de osmosis inversa, que requieren de un mantenimiento preventivo y/o correctivo y consumibles que garantice su correcto funcionamiento.

En ese orden de ideas, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la planta PTAP y el equipo de osmosis inversa del laboratorio de aguas, durante los próximos 6 meses; dicho mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará de manera mensual o cuando se presenten imprevistos que requieran la prestación del servicio de manera inmediata.

3. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las PTAP y los equipos de osmosis inversa (REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK PO-132 Y TAP - PRO 600), con suministro e instalación de los consumibles en el Laboratorio de Aguas de CORPOURABA.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

- PTAP: Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, e instalación de los insumos de las dos plantas de agua potable (PTAP): incluye reposición de materiales filtrantes y productos químicos utilizado para el sistema de tratamiento, reposición de válvulas y tubería, reposición de tornillería y sellador. Se debe realizar en las instalaciones del Laboratorio de CORPOURABA.

- EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA – REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK RO-132: Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, e instalación de los insumos: incluye reposición de materiales filtrantes y productos químicos utilizados para el sistema de tratamiento, reposición filtros, de válvulas y tubería. Se debe realizar en las instalaciones del Laboratorio de CORPOURABA.

Equipos:

- Sistema de tratamiento agua cruda.
- Sistema pretratamiento osmosis inversas (agua cruda).
- Sistemas de osmosis inversa Tap mate 650 GPD.
- Sistema de osmosis inversa Tap- mate 100 GPD plus.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	Suministro y montaje sistema hidroneumático con bomba 0.5 hp y tanque 24 litros.	1
2.	Sistema de microfiltración 20" x 20" x 5 micras.	1
3.	Filtros de sedimentos polipropileno 10" x 20 x 5	4

4.	Mantenimiento general sistema pretratamiento de agua.	**1**
5.	lavado tanques de almacenamiento de agua.	**3**
6.	Cambio lechos filtrantes. (3 filtros de arena. 2 filtros de carbón).	**1**
7.	Instalación de lampara uv para desinfección de agua desionizada en el laboratorio.	**1**
8.	Mantenimiento bomba de filtración 0.5 HP, (Desmonte e instalación)	**1**
9.	Cambio de sensores automáticos, (flotadores eléctricos)	**3**
10.	Caneca de hipoclorito de calcio al 70% x 45 kg, para desinfección del agua.	**1**
11.	Instalación de controlador de presión (presostato) para controlar el suministro óptimo para el sistema de osmosis inversa	**1**
12.	Mantenimiento general sistema osmosis inversa 700 GPD y sistema de desmineralización de agua para laboratorio (lavado tanques almacenamiento de agua, cambio resinas, Cambio membrana 700 GPD, prefiltros).	**1**
13.	Accesorios y reparaciones eléctricas sistemas	**1**
14.	Suministros de reparación y mantenimiento para un periodo de 10 meses, resina mixta, filtros sedimentos, accesorios pvc, mangueras 3/8", mangueras 3/4",	**1**
15.	Mantenimiento a redes hidráulicas obstruidas por sedimento y cambio de accesorios en mal estado.	**1**
16.	Mantenimiento fuente de captación por erosión, adicción de material de préstamo para grava y arena.	**1**

El proveedor deberá contar con un equipo humano capacitado y disponible

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
	72103300	**Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La CORPORACION en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, de acuerdo al estudio de mercado, dispone de un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA incluido.**

CORPOURABA pagará por las actividades realizadas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de

soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

7. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION
El plazo de ejecución del objeto del contrato será de quince días (15) previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

Y el lugar de ejecución del contrato es en Laboratorio de Aguas – Carepa

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS
A. Obligaciones Del Contratista

PTAPS:

- Realizar las acciones de mantenimiento preventivo, para garantizar el adecuado funcionamiento de la planta.
- Realizar el servicio de mantenimiento de acuerdo a la programación establecida por el Laboratorio (mínimo una vez al mes), con personal capacitado y calificado.
- Demostrar experiencia y conocimiento al supervisor del contrato en el mantenimiento y manejo de PTAP.
- Garantizar una conductividad a la salida de la PTAPs menor de 300 uS/cm.
- Cambio de lechos filtrantes (Filtro de arena, filtro de carbón activado, filtro de resina catiónica, filtro resina aniónica), de ser necesario cada que se realice el mantenimiento.
- Mantenimientos preventivos y/o correctivo deben incluir: Revisión al sistema, retrolavado de filtros de arena y carbón, activación de resinas catiónica y aniónica.
- Debe tener disponibilidad durante los meses que dure la contratación para acudir al laboratorio en caso de cualquier daño o falla en los equipos de manera inmediata y en horarios que el laboratorio necesite, con un tiempo de respuesta in situ no mayor a 1 hora.

EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA:

- Realizar las acciones de mantenimiento preventivo, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de osmosis inversa.
- Garantizar y demostrar una conductividad menor de 1 uS/cm del agua a la salida de los equipos de osmosis inversa
- Demostrar experiencia y conocimiento al supervisor del contrato en el mantenimiento y manejo de equipos de osmosis inversa.
- Mantenimientos correctivo y/o preventivo (como mínimo una vez al mes) incluye lo siguiente de acuerdo a la necesidad de cada equipo: Revisión al sistema, cambio de resina mixta para intercambio iónico, cambios de membranas, cambio post filtro de carbón, cambio de filtro cerámico 10", cambio de filtros de carbón en bloque 10", cambio de filtro de sedimentos 10" 1 micra, cambio de membrana 100 GPD, cambio post filtro de carbón, cambio de filtro cerámico 10", cambio de carbón en bloque 10", cambio de filtro de sedimentos 10" 1 micra, cambio de resina mixta para intercambio iónico.
- Debe tener disponibilidad durante los meses que dure la contratación para acudir al laboratorio en caso de cualquier daño o falla en los equipos o incremento de la conductividad de trabajo la cual no debe ser mayor de 1 uS/cm de manera inmediata y en horarios que el laboratorio necesite, con un tiempo de respuesta in situ no mayor a 1 hora.

- Entregar informe de mantenimiento cada que se les realicen intervenciones a los equipos.
- Tener en cuenta que el suavizador hace parte de la PTAP, por lo tanto, se incluye en el mantenimiento de esta.
- El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA (km 1 vía Carepa –Apartado ICA –TULENAPA), en caso que se requiera transportar el equipo a las instalaciones del contratista este deberá corres con todos los gastos de envío, si generarse recargo adicional para la Corporación.
- Entregar la factura y/o cuenta de cobro la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago del aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
- Disponibilidad durante la ejecución del contrato para acudir al laboratorio inmediatamente a los montajes de los repuestos en el momento que el equipo lo requiera

B. Obligaciones De CORPOURABA

- Recibir elementos, objeto del contrato.
- Pagar oportunamente el valor correspondiente de la compra durante el plazo establecido en el contrato.
- Acatar las recomendaciones y los manuales de funcionamiento de los elementos, objeto del contrato.
- Entregar al contratista los documentos necesarios en el marco del contrato

10. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir cabalmente con todas las obligaciones derivadas del objeto contractual, en estricto apego a lo establecido en la legislación colombiana aplicable, en especial las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas que regulen la materia.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro conforme al cronograma de pagos establecido por CORPOURABA, cumpliendo con todos los requisitos legales y contractuales exigidos para su trámite, incluyendo la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como a los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información, documentos o hechos de los que tenga conocimiento en razón de la ejecución del contrato, y que por su naturaleza o por disposición legal o contractual, no deban ser divulgados a terceros. Esta obligación subsistirá incluso después de finalizada la relación contractual.
- Acatar las instrucciones, recomendaciones y observaciones que imparta el supervisor designado por CORPOURABA para el seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del contrato, sin que ello implique sustitución de responsabilidades ni alteración del objeto contractual.
- Cumplir con todas las demás obligaciones que le sean exigibles por disposición legal, reglamentaria o contractual, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato o que resulten necesarias para su correcta ejecución y para la protección del interés público.

11. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

A. **Cumplimiento** De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B. **Para garantizar la calidad del servicio** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

12. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

13. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiénto del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

14.1. DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

14.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso.

B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

16.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

17. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	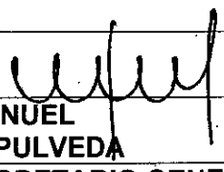
Nombre	**MANUEL ARANGO SEPULVEDA**
Cargo	**SECRETARIO GENERAL**
Cédula	**71.376.857**
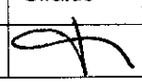
	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Karen Paola Iris Peña	María Victoria Mena Giraldo	Manuel Arango Sepúlveda
Firma